

ORDENANZA N° 3.503

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Declarar Patrimonio Histórico Cultural de la ciudad de La Rioja al inmueble, que fuera vivienda del Poeta y Músico Riojano Don José Jesús Oyola, ubicado en el Barrio San Vicente de nuestra ciudad.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veintidós días del mes de Octubre del año dos mil tres. Proyecto presentado por el Bloque Lealtad a un sentimiento (Concejal VERA).-

g.d.